

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 24 de julio de 2023; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, con informe del secuestre relevado, el cual fue remitido a este despacho antes de quedar en firme la providencia adiada 7 de julio de 2023, por tal motivo no se hizo el requerimiento ordenado; por otra parte el auxiliar de la justicia allega memorial. Sírvasse proveer.


JAIME ROGELIO TORRES ROCHA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: jprmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 5 No. 5 – 14 Casa Santander

Veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 257364089001-**201900066**-00
PROCESO: DIVISORIO AD VALOREM DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: MIGUEL ALFREDO CHAUTA LOVERA
DEMANDADA: OLGA LUCÍA GÓMEZ

Incorpórese a los autos y para los efectos legales a que haya lugar, póngase en conocimiento de las partes el informe rendido por el auxiliar de la justicia – Secuestre relevado JOSÉ DIOMEDES RODRÍGUEZ MONTENEGRO.

Por otra parte, al verificarse que el secuestre FRANKLIN AUGUSTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ acreditó que es un servidor público aunado a que no se encuentra activo en la lista de auxiliares de la justicia, es necesario **relevarlo** del cargo de conformidad con el artículo 49 del Código General del Proceso.

Así las cosas, teniendo en cuenta la etapa del proceso y el relevo del secuestre, no es necesario nombrar un nuevo auxiliar de la justicia, debido a que el inmueble será entregado al rematante por el comisionado (Alcaldía Municipal de Sesquilé), sin que sea necesaria la presencia del secuestre relevado. **Ofíciense al comisionado.**

Por último, teniendo en cuenta el memorial del apoderado judicial del demandante, allegado cuando el proceso se encontraba al despacho, es necesario indicarle respecto de la comisión de la entrega, que deberá estarse a lo resuelto en providencia del 3 de marzo y 26 de abril de 2023.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:
Marlyn Paola Cabrera Rivas

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f289a7ee334d88b770b827d544462f6aa511ecd521ac0ba938b96f1a699e2ab5**

Documento generado en 25/07/2023 09:23:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>